



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 0633-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 27 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y cuatro (34) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio Nº 061-2018-UNHEVAL-DBU, del 02.FEB.2018, remite el levantamiento de observaciones para aprobación del *Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, para ser aprobado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria Nº 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, sin observación, el pleno acordó aprobar el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario, que consta de 48 artículos, 04 disposiciones complementarias, y 03 disposiciones transitorias y finales; disponiendo que la Vicerrectoría Académica, los decanatos de las facultades, la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0212-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral Nº 0257-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 27 y 28.FEB.2018;

SE RESUELVE

- 1º. **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario, que consta de 48 artículos, 04 disposiciones complementarias, y 03 disposiciones transitorias y finales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Vicerrectoría Académica, los decanatos de las facultades, la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-Transparencia
DCalidad-
DBU
DAySA
JPACAD.
DIGA
OC-OT
Archivo
YKFQ/Vam